CONTRATO N° 02/2023

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en la AVENIDA MARISCAL LÓPEZ N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por GERARDO DANIEL BENITEZ AYALA, con CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2.112.407, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma S.A.C.I. H PETERSEN, domiciliada en la RUTA N° 3 GENERAL ELIZARDO AQUINO – KM 20, República del Paraguay, representada para este acto por JUAN HAANKON PETERSEN SEMPE, con CÉDULA DE IDENTIDAD N° 191.578 y por JUAN MARIA PETERSEN LANUS, con CÉDULA DE IDENTIDAD N° 812.447, denominadas en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS CATERPILLAR DEL MERCADO DE ABASTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS CATERPILLAR DEL MERCADO DE ABASTO" ID N° 412.457.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

[redacted]

Econ. Gerardo Benítez A.
Director
Dirección de Abastecimiento
Municipalidad de Asunción

Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412.457.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la vía de la excepción N° 01/2022 – ID N° 412.457 - Servicio de mantenimiento y reparación con provisión de repuestos para las maquinas Caterpillar del Mercado de abasto, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 366/2023 I.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Reparación de Mini pala Bocat CAT TCD 063	H. Petersen	Paraguay	Unidad	1	8.214.202	8.214.202
2	1.1	EVALUAR- SISTEMA HIDRAULICO						
3	1.1.1	Mano de obra	H. Petersen	Paraguay	Unidad	1	4.235.000	4.235.000
4	1.1.2	Misc	H. Petersen	Paraguay	Unidad	1	154.000	154.000
5	1.2	REEMPLAZAR- ACEITE HIDRAULICO						
6	1.2.1	CO3096942 Cat HYD ADV 10 PAIL 20L	H. Petersen	Paraguay	Unidad	2	1.028.477	2.056.954
7	1.2.2	2582829 Respiradero	H. Petersen	Paraguay	Unidad	1	383.821	383.821
8	1.2.3	4215179 Element As-O	H. Petersen	Paraguay	Unidad	1	559.427	559.427
9	1.2.4	Mano de obra	H. Petersen	Paraguay	Unidad	1	825.000	825.000
10	2	Reparación de Mini pala Bocat CAT TCD 150	H. Petersen	Paraguay	Unidad	1	8.214.202	8.214.202
11	2.1	EVALUAR- SISTEMA HIDRAULICO						
12	2.1.1	Mano de obra	H. Petersen	Paraguay	Unidad	1	4.235.000	4.235.000
13	2.1.2	Misc	H. Petersen	Paraguay	Unidad	1	154.000	154.000

14	2.2	REEMPLAZAR-ACEITE HIDRAULICO						
15	2.2.1	CO3096942 Cat HYD ADV 10 PAIL 20L	H. Petersen	Paraguay	Unidad	2	1.028.477	2.056.954
16	2.2.2	2582829 Respiradero	H. Petersen	Paraguay	Unidad	1	383.821	383.821
17	2.2.3	4215179 Element As-O	H. Petersen	Paraguay	Unidad	1	559.427	559.427
18	2.2.4	Mano de obra	H. Petersen	Paraguay	Unidad	1	825.000	825.000

Total: *16.428.404*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Diez y seis millones cuatrocientos veinte y ocho mil cuatrocientos cuatro.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones y comenzara a regir a partir de la fecha de la firma del presente por parte de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción y el Proveedor.

En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante esta autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Articulo 14° de la Ley 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de

[redacted]

Asunción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Cláusulas contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones contractuales.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

[redacted]

Econ. Gerardo Benítez A.
Director
Dirección de Abastecimiento
de la Municipalidad de Asunción

Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de
la Municipalidad de Asunción

ASU Mercado Abasto

Gobierno Municipal
de Asunción.

ROHAYHUVE Mercado de Abasto
Defensores del Chaco y Pykasu
021 506-459
asuncion.gov.py

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes abril y año 2023.

Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de
la Municipalidad de Asunción

GERARDO DANIEL BENITEZ AYALA
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
Municipalidad de Asunción

S.A.C.I. H. PETERSEN

JUAN H. PETERSEN

JUAN HAANKON PETERSEN SEMPE
Presidente
S.A.C.I. H PETERSEN

S.A.C.I. H. PETERSEN

JUAN M. PETERSEN
DIRECTOR

JUAN MARIA PETERSEN LANUS
Director
S.A.C.I. H PETERSEN